Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO Nº 001461.-

LITUECHE, 27 NOV 2018 .-

"AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PARA SERVICIO DE BANQUETERIA PARA LICENCIATURA 8º BASICO, ESCUELA C.R.S.H."

DE: 0828.-
27/11/2018

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP de la Escuela C.R.S.H.
- El Ord. N° 258 y 263, de la Directora (s) del Establecimiento Educacional, solicitando la contratación de servicio de banquetería para licenciatura 8º básico.
- Dimensión, convivencia escolar.
- Acción, celebraciones institucionales.
- Que las actividades antes mencionadas se encuentran estipuladas en las diversas acciones definidas en el Área de Gestión de recursos del PME 2018.
- La aprobación de la contratación por parte de la encarga de Ley SEP con fecha 27/11/2018.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 434.-
- La necesidad de realizar una Licitación Pública.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicio modificatorios.

DECRETO:

1.- **Llámase a Licitación pública** para la **"CONTRATACION DE SERVICIO DE BANQUETERIA PARA LICENCIATURA 8º BASICO, ESCUELA C.R.S.H.".**

2.- **APRUÉBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la CONTRATACION DE SERVICIO DE BANQUETERIA PARA LICENCIATURA 8º BASICO, ESCUELA C.R.S.H.

3.- **Nómbrase** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:

- Sr. Patricio Chacón Araya, Jefe Departamento de Educación.
- Sr. Pablo Vial Vera, DIDECO.
- Srta. Bárbara Reyes Olguín, Encargada Ley Sep.

4.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los recursos de Ley SEP de la Escuela C.R.S.H.

5.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov
Distribución:

- **Archivo Oficina de Partes (1).**
- **Archivo DAEM (1).**
- **Archivo Proceso de Compra (1).**
- **Archivo Proceso de Pago (1).**

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

BASES ADMINISTRATIVAS
CONTRATACION DE SERVICIO DE BANQUETERIA PARA LICENCIATURA 8º BASICO, ESCUELA C.R.S.H."

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Contratación Servicio de Banquetería para licenciatura 8º Básico, Escuela C.R.S.H."
Descripción	La necesidad de contratar los servicios de Banquetería para la licenciatura 8º Básico, con el fin de fortalecer la buena convivencia, a traves de la participación de toda la comunidad educativa.
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larraín s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Informado a través del portal www.mercadopublico.cl
Fecha de Inicio de Preguntas	Informado a través del portal www.mercadopublico.cl
Fecha de Término de Preguntas	Informado a través del portal www.mercadopublico.cl
Fecha de Publicación de Respuestas	Informado a través del portal www.mercadopublico.cl
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Informado a través del portal www.mercadopublico.cl
Fecha de Apertura de Ofertas	Informado a través del portal www.mercadopublico.cl
Fecha de Evaluación	Informado a través del portal www.mercadopublico.cl
Fecha de Adjudicación	Informado a través del portal www.mercadopublico.cl La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl,

	dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

5.1.- Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Anexos Administrativos	- Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. - Anexo N° 2 "Carta de Aceptación de Bases" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. - "Aclaraciones, si es que existiesen" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. - "Documento que acredite no tener conflicto de intereses e inhabilidades para postular"
Oferta Económica	- Anexo N° 4 "Oferta Económica" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. En valor Neto.
Anexos Técnicos	- Anexo N° 5 "Oferta Técnica" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. Además debe adjuntar fotografías de referencia para el servicio a prestar.
5.2.- Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).	
5.3.- La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectiva documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.	

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común.
Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de

oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.
Los proponentes deberán encontrarse con inscripción vigente en el registro de proveedores del estado, según Art. 66 del Reglamento 250, de la Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Contratación Servicio de Banquetería para licenciatura 8º Básico, Escuela C.R.S.H."
Presupuesto Disponible	$ 2.000.000.-
Fuente de Financiamiento	Recursos de la Ley Sep. de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.
Requerimientos Técnicos Detalles del Servicio	

CANTIDAD	APERITIVOS
02 x persona	Pisco Sour
03 x persona	Copas mango sour
02 x persona	Vasos Jugos embotellados light
02 x persona	Vasos Bebidas
02 x persona	Vasos Bebidas Zero
02 x persona	Vasos Agua Mineral
01 x persona	Taza de Té
01 x persona	Taza Café
	BOCADOS
14 x persona	Palmitos
14 x persona	Empanadas queso camarón
14 x persona	Choritos en salsa verde
14 x persona	Ave mayo
14 x persona	Tapaditos ave lechuga
04 x persona	Empanadas pollo choclo
04 x persona	Tapaditos ave tomate
18 x persona	Queso philadelphia con soya galletas (acá opcional lo que se consume)
05 x persona	Ave pimiento
05 x persona	cebiche
05 x persona	Brochetas de pollo y cerdo
09 x persona	Tutitos de alas al horno
04 x persona	Tablitas queso, aceitunas, frutos secos
08 x persona	Bocaditos dulces
1 trozo x persona	Tartaletas, pie de limón y kucken

Se requiere la preparación de lo anteriormente mencionado como también la garzonería y todo lo necesario para la correcta realización del coctel. (Mantelería, vajilla y otros). Para un total de 80 personas de la comunidad educativa.
El evento se realizará el día 19 de Diciembre.

8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	**-CRITERIOS DE EVALUACIÓN** La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
EXPERIENCIA	10%
DESARROLLO LOCAL	5%

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>PRECIO</td><td>50%</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>100%</td></tr>
</table>

- El Oferente puede acreditar experiencia mediante: órdenes de compra, contratos, boletas de honorarios, Certificados de Experiencia, etc.
<table>
<tr><td>Experiencia</td><td>Acredita experiencia. Acreditar un mínimo de 3 meses de experiencia.</td><td>10%</td></tr>
</table>
- Desarrollo Local: Si el oferente es locatario de la comuna de Litueche obtendrá 5%, acreditar mediante documento de SII, notarial, fotocopia de boletas o facturas.
- Técnico:
<table>
<tr><th>Detalle</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Garzones</td><td>7</td></tr>
<tr><td>Mantelería</td><td>7</td></tr>
<tr><td>Cubiertos</td><td>7</td></tr>
<tr><td>Cocineros</td><td>7</td></tr>
<tr><td>Decoración o ambientación del recinto</td><td>7</td></tr>
</table>
- Precio: X= Precio mínimo ofertado * 50 /Precio Oferta X.
</td></tr>
<tr><td>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</td><td>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.
Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.</td></tr>
<tr><td>Adjudicación</td><td>La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.
La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.
La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto
puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que
se encuentre totalmente tramitada.</td></tr>
<tr><td>Resolución de Empates</td><td>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO.
Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que</td></tr>
</table>

	hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio EXPERIENCIA.
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl. Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Plazos y Condiciones de entrega del Servicio	Según lo expresado en el Articulo N° 7 de las presentes Bases.
Contratación	No requiere firmar contrato, se emitirá orden de compra, la cual el proveedor deberá aceptarla y reunirse con la Directora (s) del Establecimiento Educacional para coordinación del servicio.
Del Pago	30 días contra la recepción conforme de la factura
Pacto de Integridad	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva,

	negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes

CLAUDIA SALAMANCA MORIS

Administradora Municipal

"Por orden del Sr. Alcalde"

Litueche, Noviembre de 2018.

Litueche
para todos

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 1

"IDENTIFICACION DEL OFERENTE"

Adquisición	Contratación Servicio de Banquetería para licenciatura 8° Básico, Escuela C.R.S.H.
Licitación ID	

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre Persona Natural	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	

Firma Representante Legal

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO Nº 2

ACEPTACION DE BASES

Adquisición	Contratación Servicio de Banquetería para licenciatura 8º Básico, Escuela C.R.S.H.
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

El oferente declara la aceptación de las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación, "Contratación Servicio de Banquetería para licenciatura 8º Básico, Escuela C.R.S.H.".

Firma Representante Legal

Fecha:_____

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO Nº 3
"OFERTA ECONOMICA"

Adquisición	Contratación Servicio de Banquetería para licenciatura 8º Básico, Escuela C.R.S.H.
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Detalle	**Valor**
Valor del servicio (neto)	$

Firma Representante Legal

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO Nº 4

"OFERTA TECNICA"

Adquisición	Contratación Servicio de Banquetería para licenciatura 8º Básico, Escuela C.R.S.H.
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Experiencia

(Detalle, adjuntar respaldos)

Tecnico, servicio complementario

Detalle	Si o No
Garzones	
Mantelería	
Cubiertos	
Cocineros	
Decoración o ambientación del recinto *(adjuntar foto referencial)*	

Firma Representante Legal